



Resolución de fecha 24 de febrero de 2017, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la resolución de fecha 23 de febrero de 2017 de la Universidad Complutense, por la que se resuelve la convocatoria de plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, aprobada por Resolución de 19 de enero de 2017.

Advertidos errores materiales en los anexos de la Resolución de 23 de febrero de 2017 por la que se adjudican plazas de personal de apoyo técnico, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2017, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar los anexos en el sentido siguiente:

Anexo I (Adjudicaciones) Código Plaza PAI6/17/19ENE1716

Donde dice: "Adjudicatario: Dongil Sánchez, Pilar".

Debe decir: "Adjudicatario: Dongil Sánchez, Pilar y Pérez García, Ana"

Anexo II (Bolsa de Suplentes): Código Plaza PAI/6/17/19ENE1716:

Donde dice:

Pérez García, Ana

Domínguez Ruiz, María

González Castejón, Marta

Hernández González, Aurora

Cabanillas Vega, Laura

Penedo Fernandezbujarrabal, María Aranzazu

Rojas Ruiz, Beatriz

Debe decir:

Domínguez Ruiz, María

González Castejón, Marta

Hernández González, Aurora

Cabanillas Vega, Laura

Penedo Fernandezbujarrabal, María Aranzazu

Rojas Ruiz, Beatriz

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 24 de febrero de 2017

El Rector,

Carlos Andradras Heranz